

Extracto medidas
**FAMILIA Y
CONCILIACIÓN**

Programa electoral para las
elecciones autonómicas 2021
Comunidad de Madrid

LIBERTAD

#YoCon  Ayuso

 populares®

A. Las familias, centro de nuestra región

Para el Partido Popular la familia es lo primero, una institución que es pilar básico de nuestra sociedad; y siempre hemos tenido claro que es en ella donde el ser humano se desarrolla social y afectivamente. Por ello, la figura de la familia se ha constituido en nuestro eje fundamental a la hora de planificar las políticas sociales, pero también creemos que hay que apoyar a todas las familias desde políticas transversales que den cobertura a sus diferentes necesidades.

Por todos estos motivos, implementaremos una serie de medidas que ahonden en lo que siempre hemos perseguido desde el Partido Popular: situar a la familia en el centro de nuestra gestión, reducir su carga impositiva para que sean ellas las que diseñen su futuro sin impedimentos, apostar por la conciliación familiar y laboral, atender las necesidades de todos los niños y poner en marcha cuantas propuestas sean necesarias para incrementar los índices de natalidad en la Comunidad de Madrid.



205. Crearemos una Consejería específica para las competencias en materia de Familia.

206. NINGÚN HOGAR SIN C@NEXI@N | H@GARES C@NECTAD@S. La brecha digital existente en nuestra sociedad y acentuada por el Covid-19 necesita del firme compromiso de las Administraciones Públicas con las familias más vulnerables. Se trata de que puedan **disponer de una conexión o soporte digital potente y seguro en igualdad de condiciones desde sus hogares.**



*La medida está prevista para **familias vulnerables**, bien por los ingresos que perciben, bien por ser familias monoparentales que están en riesgo de pobreza o exclusión social. Podrán beneficiarse de este programa 120.000 familias madrileñas.*



207. Se regulará el **procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales.**

208. Adaptaremos el marco legislativo autonómico a la normativa nacional de protección jurídica del menor para **garantizar una transición efectiva del modelo de acogimiento residencial al modelo de acogimiento familiar**, con el fin de favorecer que la vida de todos los menores en la Comunidad de Madrid se desarrolle en un entorno familiar.

*Además, **potenciaremos el acogimiento familiar** a través de campañas de información y difusión e impulsaremos iniciativas que favorezcan la transición del acogimiento residencial al familiar.*

• Una fiscalidad justa para las familias

209. Ampliaremos la **deducción por nacimiento o adopción de hijos, permitiendo que las familias se puedan deducir en el IRPF 700 euros por hijo en los tres primeros años (2.100 €).**

210. Estableceremos una **deducción en el IRPF de 500€ para cuidado de mayores en el ámbito familiar**, para aquellos ascendientes mayores de 65 años que convivan con el contribuyente.

211. Reforzaremos las deducciones destinadas a favorecer la conciliación y apoyar a las familias, ampliando tanto la cuantía de la deducción por cuidados en el hogar como los supuestos para aplicarse la deducción. Así, las familias madrileñas **podrán deducirse el 25% de las cotizaciones a la Seguridad Social por la contratación de cuidadores de hijos menores de tres años y, como novedad, también para el cuidado de personas mayores en situación de dependencia y personas con algún tipo de discapacidad reconocida, con un límite de 450 euros**



anuales. En el caso de familias numerosas, la deducción se ampliará al 40% con el límite de 600 euros.

212. Ampliaremos al **15%** la actual **deducción en el IRPF por enseñanza de idiomas**, para reforzar este aprendizaje en nuestra región, imprescindible para el desarrollo de nuestros niños y para el acceso de nuestros jóvenes al mercado laboral.

213. Las familias que se vean incrementadas por nacimiento o adopción y, como consecuencia de ello, decidan comprar una **nueva vivienda** para convertirla en su **residencia habitual**, podrán **deducir el 10% del precio de adquisición**, prorrateado en 10 años, **de la cuota íntegra del IRPF, con un límite anual de 700€.**

- *Con esta medida pretendemos favorecer la natalidad, pero también la conciliación de la vida familiar y laboral.*
- *Para poder disfrutar de esta deducción el cambio de vivienda deberá producirse en los 3 primeros años tras el nacimiento o adopción.*

214. Incluiremos a los **niños en acogimiento** en la **bonificación del 99% del Impuesto de Sucesiones y Donaciones** que se aplica en las transmisiones de padres a hijos.

Con esta medida damos satisfacción a los padres en acogida que quieren que se respete su voluntad de transmisión patrimonial recogida en testamento, tal y como ya está establecido de padres a hijos.

• Apoyo a la maternidad

215. Pondremos en marcha un completo plan de **apoyo a la maternidad: ayudas durante el embarazo y postparto, seguimiento, medidas para facilitar la reincorporación laboral y ayudas económicas.**





216. Elaboraremos un **Protocolo para ayudar a las embarazadas en situación de vulnerabilidad.**

Se confeccionará un protocolo específico para aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad, para evitar que puedan ser presionadas por su entorno o por su pareja para no seguir adelante con un embarazo.



217. Adoptaremos todas las medidas para **apoyar la vida de los no nacidos**, dando **alternativas a las madres embarazadas**: información de las ayudas existentes, enlazar con las personas que no encuentran niños en adopción, acogimiento o con las personas que plantean una gestación subrogada en el extranjero.

Con el fin de evitar los abortos que se producen por falta de información sobre alternativas, hay que desplegar un conjunto de medidas que den posibilidades a las mujeres que deciden abortar ante la falta de apoyo a su situación.



218. El concebido se considerará como nacido y como un **miembro más de la unidad familiar** a todos los efectos que sean **beneficiosos para el niño o niños todavía no nacidos**, la madre gestante o la unidad familiar en que se inserten ambos.

219. Los titulares de las **familias numerosas de categoría especial no pagarán la cuota autonómica del IRPF durante tres años** y las **familias numerosas de categoría general pagarán solo la mitad.**

- *Con el objeto fomentar la natalidad y apoyar a las familias numerosas se establecerá **durante tres años**, a contar desde que adquieran tal condición, una **deducción a sus titulares del 50 por 100 de la cuota íntegra autonómica del IRPF**, con el límite de 6.000 euros si la declaración se realiza de forma individual y de 12.000 euros cuando ésta sea conjunta.*

- En el caso de **familias numerosas de categoría especial la deducción alcanzará el 100 por 100 de dicha cuota autonómica** con el límite de 12.000 euros si la declaración se realiza de forma individual y de 24.000 euros si se trata de una declaración conjunta.



220. Mantendremos la **categoría de familia numerosa especial** hasta que el **último hijo reúna los requisitos** contemplados en la ley; y renovaremos el **título de familia numerosa por 4 años** cuando el **menor continúe sus estudios**, sujetando su vigencia al mantenimiento de los requisitos que dan derecho a esta prórroga mediante **declaración responsable**.



221. Introduciremos, dentro de las competencias de la Comunidad de Madrid, **la renta familiar per cápita en los baremos de las bonificaciones, ayudas y becas públicas** y en la normativa tributaria.

La renta familiar per cápita es la ratio más adecuada para medir la capacidad económica de una familia. Por ello, en la Comunidad de Madrid nos proponemos extenderla a todas las ayudas públicas y materias objeto de nuestra permanencia.



222. “Madrid por la Natalidad”. Vamos a promover que las **empresas desarrollen programas de corresponsabilidad que supongan flexibilizar los horarios de trabajo de los padres**, así como la creación de **espacios dedicados al cuidado de los niños**.

*En esta línea se fomentará la **corresponsabilidad social**, que persigue la implicación de todos los miembros de la sociedad en el reparto de las responsabilidades familiares. La corresponsabilidad requiere de una actitud conjunta de la sociedad para, entre todos, ser capaces de desarrollar una nueva cultura de la organización. Por eso debemos abordar la cuestión desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, uno de los principios rectores de las políticas europeas, de la legislación comunitaria y de la Estrategia Europea para el Empleo y de la propia Comunidad de Madrid.*

Además, se **promoverá una reducción en los tiempos de adopción en nuestro territorio**, para convertirnos en una de las Comunidades con la media más baja de España.

B. Avanzando en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Para contribuir a la conciliación, pero también a la creación de un empleo de calidad en nuestra región, impulsaremos políticas de contratación y de gestión de recursos humanos responsables, centradas en cuestiones fundamentales como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tanto en las empresas privadas como en la propia Administración de la Comunidad de Madrid.

También vamos a apoyar a los autónomos madrileños para favorecer su conciliación, dentro de nuestra política de apoyo al emprendimiento y a las familias. De esta forma, fomentaremos que pongan en marcha su propio negocio, el teletrabajo, el coworking, etc. Todo ello porque estamos convencidos de que la gestión pública siempre ha de estar orientada a hacer la vida más fácil a las personas.



223. Promoveremos medidas en favor de la conciliación entre la vida personal y familiar y la laboral, basadas en las **necesidades de flexibilización** que son **comunes tanto para mujeres como para hombres**.

Partiendo de este compromiso por la conciliación, que es una de nuestras prioridades, las diferentes medidas concretas para favorecerla se distribuyen en los distintos apartados de nuestro Programa Electoral.



224. Fomentaremos la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, reforzando las **ayudas a las empresas que desarrollen programas que faciliten la conciliación**, con medidas como la flexibilidad

horaria o el **teletrabajo**, y dando mayor proyección a los reconocimientos a la responsabilidad social en el ámbito del empleo.

*Además, con objeto de incentivar a las empresas a favorecer la conciliación, se tendrá en cuenta en los concursos públicos a las empresas que implementen planes en este sentido, siempre que se demuestre que se trate de un **plan real**.*

225. Igualmente, fomentaremos la **conciliación de los autónomos**, dentro de nuestra política de apoyo al emprendimiento y a la familia.



- *Entre ellas, **extenderemos los incentivos a la contratación, otorgando una ayuda de hasta 10.000 euros a los autónomos que contraten a un trabajador por tiempo indefinido para facilitar la conciliación, en particular por el cuidado de hijos o de personas en situación de dependencia.***
- *Además, **mejoraremos la Tarifa Plana para las mujeres autónomas**, ampliando un año más la Tarifa Plana de cotización a la Seguridad Social, hasta alcanzar los 24 meses, para las mujeres que se reincorporen a su proyecto tras la maternidad, como medida de apoyo a la igualdad efectiva y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*

226. Habilitaremos **Salas de Lactancia en las Administraciones Públicas** de la Comunidad de Madrid.

227. Deporte como conciliación familiar y laboral. Con este objetivo desarrollaremos la **Oferta de Programas en instalaciones deportivas** de la Comunidad de Madrid que permitan la práctica deportiva familiar de manera conjunta (padres e hijos) o que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar en periodos no lectivos, duplicando la oferta actual de plazas y de deportes a elegir para su práctica.

#YoCon  yuso